



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.	FORMACIÓN ACADÉMICA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL			
1.1	Licenciatura.	200	Cada una, máximo dos.	Título expedido por la Institución con reconocimiento oficial.
1.2	ESTUDIOS DE POSGRADO.			
1.2.1	Especialización con Diploma.	150	Cada una, máximo dos.	Diploma y constancia. En caso de instituciones particulares o extranjeras deberá estar avalado por la SIP.
1.2.2	Grado de Maestría (*).	500	Cada una, máximo dos.	Grado expedido por la Institución. En caso de instituciones particulares o extranjeras deberá estar avalado por la SIP.
1.2.3	Grado de Doctor (*).	1,000	Cada una, máximo dos.	Grado expedido por la Institución. En caso de instituciones particulares o extranjeras deberá estar avalado por la SIP.
1.2.4	Estancia posdoctoral.	200	Por año, mínimo 6 meses. Puntaje proporcional por mes.	Constancia de aceptación o liberación del COTEPABE.
1.2.5	Estancias de Investigación o Industrial (*).	10	Por cada mes.	Constancia de la empresa o Institución y oficio de autorización del COTEPABE.
1.3	OTROS ESTUDIOS.			
1.3.1	Diplomado (mínimo 180 horas).	1	Por cada 3 horas (máximo 2 diplomados por periodo**).	Constancia expedida por la Institución con reconocimiento oficial o registro de la SEP.
1.3.2	Cursos con examen.	1	Por cada 3 horas (máximo 25 puntos por curso, máximo 4 cursos por periodo).	Constancia expedida por la Institución con reconocimiento oficial o registro de la SEP. Para otros cursos, constancia de la SIP, DES, CFIE o de la DEMS correspondiente.
1.3.3	Cursos sin examen.	1	Por cada 6 horas (máximo 25 puntos por curso, máximo 4 cursos por periodo).	Constancia expedida por la Institución con reconocimiento oficial o registro de la SEP. Para otros cursos, constancia de la SIP, DES, CFIE o de la DEMS correspondiente.
1.3.4	Dominio del Idioma Extranjero.	100	Por dominio del idioma. Se califica una sola vez.	Certificado o constancia expedida o avalada por CENLEX.

(*) Puntos en investigación para el Sistema de Becas por Exclusividad.

(**) Para efectos de este instructivo consultar el concepto de periodo en el glosario anexo.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.4	DISTINCIONES RECIBIDAS.			
1.4.1	Premio Internacional por méritos docentes o profesionales.	750 (MÁXIMO)	Calificar por la importancia del premio y el prestigio de la Institución que lo otorga. La puntuación será asignada por la comisión que se formará para tal efecto.	Copia del premio y constancia de la SIP.
1.4.2	Premio Nacional del área o disciplina de que se trate.	500 (MÁXIMO)	El otorgado por el Ejecutivo Federal o por gobiernos de otros países. En caso de gobiernos extranjeros el diploma deberá presentar validación de la SIP.	Convocatoria o dictamen y copia del diploma.
1.4.3	Premio por méritos docentes o profesionales, otorgado por sociedades o instituciones.	250 (MÁXIMO)	Calificar por la importancia del premio y el prestigio de la Institución que lo otorga. La puntuación será asignada por la comisión que se formará para tal efecto.	Copia del premio y constancia de la SIP.
1.4.4	Medalla "Lázaro Cárdenas".	500	Cuando sea otorgada por haber contribuido a la investigación científica, tecnológica o educativa se considerarán los puntos en investigación.	Diploma correspondiente.
1.4.5	Medalla "Juan de Dios Bátiz", "Rafael Ramírez" "Carlos Vallejo Márquez" o "Manuel Altamirano".	300	Por cada una.	Constancia oficial.
1.4.6	Decanato.	200	Sólo de escuelas del Instituto Politécnico Nacional. Se califica una sola vez.	Constancia de nombramiento del IPN.
1.4.7	Profesor invitado (de acuerdo a la definición del glosario anexo).	100	Por año. El proporcional por mes, mínimo 2 meses.	Oficio de invitación y constancia de las actividades realizadas por la Institución que lo invitó señalando período y horarios.
1.4.8	Mención Honorífica en Licenciatura.	50		Acta de examen o constancia oficial de mención honorífica.
1.4.9	Mención Honorífica en el examen de grado de maestría.	100		Acta de examen o constancia oficial de mención honorífica.
1.4.10	Mención Honorífica por obtener el grado de doctorado.	200		Acta de examen o constancia oficial de mención honorífica.
1.5	ÁRBITRO DE REVISTAS IMPRESAS O EN LÍNEA DEL ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DEL PROFESOR (NO EN GACETAS, NI BOLETINES)			
1.5.1	Difusión Institucional.	20	Por cada participación, (Máximo 4 por período).	Invitación y constancia de cumplimiento del editor.
1.5.2	Circulación Nacional o Internacional.	40	Revistas validadas por la SIP no incluidas en el ISI DATABASE o padrón CONACYT. (Máximo 4 por período).	Invitación y constancia de cumplimiento del editor. Con validación de la SIP.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.5.3	Circulación Nacional o Internacional.	50	Incluidas en el ISI DATABASE y padrón CONACYT. (Máximo 4 por período).	Invitación y constancia de cumplimiento del editor.
1.6	MIEMBRO DE JURADO PARA OTORGAR PREMIOS ACADÉMICOS.			
1.6.1	Para premios internacionales.	100	Por participación, máximo 2 por período.	Constancia de la Institución correspondiente.
1.6.2	Para premios nacionales.	50	Por participación, máximo 2 por período.	Constancia de la Institución correspondiente.
1.6.3	Para premios estatales.	20	Por participación, máximo 2 por período.	Constancia de la Institución correspondiente.
1.6.4	Para premios por actividades o concursos académicos del IPN, de asociaciones y otras agrupaciones.	50	Por participación, máximo 2 por período.	Constancia de la Institución correspondiente.
1.7	PREMIOS A TESIS DEL BECARIO O A TESIS DIRIGIDAS POR EL BECARIO.			
1.7.1	1er. lugar.	50	Por premio.	Constancia de la entidad otorgante.
1.7.2	2do. lugar.	25	Por premio.	Constancia de la entidad otorgante.
1.7.3	3er. lugar.	15	Por premio.	Constancia de la entidad otorgante.
1.8	ASESORÍA A ALUMNOS PREMIADOS EN CONCURSOS ACADÉMICOS, DE EMPRENDEDORES EMPRESARIALES O TECNOLÓGICOS (PARA PREMIOS INTERNACIONALES SE DUPLICARÁ EL PUNTAJE).			
1.8.1	1er. lugar.	50	En caso de no mencionar lugar, agregar constancia oficial avalada por la SIP, DEMS o DES respectiva.	Constancia oficial.
1.8.2	2do. lugar.	25	En caso de no mencionar lugar, agregar constancia oficial avalada por la SIP, DEMS o DES respectiva.	Constancia oficial.
1.8.3	3er. lugar.	15	En caso de no mencionar lugar, agregar constancia oficial avalada por la SIP, DEMS o DES respectiva.	Constancia oficial.



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.9	ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COLEGIOS PROFESIONALES, REDES Y OTRAS AGRUPACIONES ACADÉMICAS. (SÓLO SE EVALÚA UN CÓDIGO POR AGRUPACIÓN O SOCIEDAD EN EL PERÍODO A EVALUAR).			
1.9.1	NACIONALES.			
1.9.1.1	Presidente.	75	Por año.	Constancia oficial de la agrupación vigente en el período a evaluar.
1.9.1.2	Otro puesto directivo a nivel nacional.	50	Por año.	Constancia oficial de la agrupación vigente en el período a evaluar
1.9.1.3	Afiliación.	10	Por año (en caso de que la afiliación requiera de una certificación el puntaje se duplicará).	Constancia oficial de la agrupación vigente en el período a evaluar.
1.9.1.4	Miembro fundador.	20	Se califica una sola vez.	Constancia oficial de la agrupación.
1.9.2	INTERNACIONALES.			
1.9.2.1	Presidente.	150	Por año.	Constancia oficial de la agrupación vigente en el período a evaluar.
1.9.2.2	Otro puesto directivo a nivel internacional.	100	Por año.	Constancia oficial de la agrupación vigente en el período a evaluar.
1.9.2.3	Afiliación.	20	Por año (en caso de que la afiliación requiera de una certificación el puntaje se duplicará).	Constancia oficial de la agrupación vigente en el período a evaluar.
1.9.2.4	Miembro fundador.	40	Se califica una sola vez.	Constancia oficial de la agrupación.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
2.1	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN			
2.1.1	Alumnos PIFI, estancias de personal nacional o internacional en proyectos de investigación registrados ante la SIP.	12	Por alumno, por semestre.	Constancia emitida por la SIP donde se indique la clave del proyecto.
2.1.2	Alumnos en Servicio Social en proyectos de investigación registrados ante la SIP, CONACYT o la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE).	25	Por alumno, por servicio social concluido (máximo 100 puntos por año). Si el servicio social no deriva de proyecto de investigación o POLI-EMPRENDE o del Programa de Ingeniero Emprendedor registrado, la calificación se asignará en la sección 3.	Constancia emitida por la SIP o la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) donde se indique la clave del proyecto.
2.1.3	Alumnos POLI-EMPRENDE o del Programa Ingeniero Emprendedor, registrados ante la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE).	25	Por alumno, por año o proporcional (máximo 100 puntos por año).	Constancia emitida por la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) donde se indique la clave del proyecto.
2.2	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y DE DIVULGACIÓN IMPRESAS Y/O EN LÍNEA.			
2.2.1	Publicaciones científicas y tecnológicas en boletines institucionales registrados (para los del IPN registrados a través del abogado general), ensayos publicados y artículos de divulgación sobre temas del área o especialidad del becario.	20	Por cada uno máximo tres por año, hasta tres autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada	Copia de la publicación (portada, índice y trabajo) compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.2.2	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional o internacional sin arbitraje.	50	Por cada uno, máximo seis por período, hasta tres autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia de la publicación (portada, índice y trabajo) compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello o sobretiro original. En caso de publicaciones en línea presentar impresión de la página web que contenga el abstract o los datos de publicación (nombre de la revista, año de publicación, autor), el cual deberá ser compulsado por el Titular de la UA.
2.2.3	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje.	150	Por cada trabajo, máximo seis por período, hasta tres autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. Presentar oficio de la SIP donde se indique que la revista es arbitrada.	
2.2.4	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje incluidas en el padrón de CONACYT y/o ISI DATABASE.	200	Por cada trabajo.	
2.3	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN CONGRESOS, REUNIONES, COLOQUIOS, SIMPOSIA Y EVENTOS ACADÉMICOS. (MÁXIMO 400 PUNTOS POR EL PERÍODO A EVALUAR)			
2.3.1	Institucional sin ponencia publicada.	8	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de participación como ponente.
2.3.2	Institucional con resumen publicado.	10	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.3	Institucional publicado en extenso.	20	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y ponencia), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.4	Nacional sin ponencia publicada.	15	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de participación como ponente.
2.3.5	Nacional con resumen publicado.	20	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.6	Nacional publicado en extenso.	40	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y ponencia), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.7	Internacional sin ponencia publicada.	30	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de participación como ponente.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.3.8	Internacional con resumen publicado.	40	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.3.9	Internacional publicado en extenso.	70	Por cada uno, máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y ponencia), compulsada con el original por el Titular de la UA con firma y sello.
2.4	INVESTIGACIÓN Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO SATISFACTORIO.			
2.4.1	Investigaciones o Desarrollos Tecnológicos por proyecto con financiamiento externo (CONACYT, PRODUCE, CONABIO, NSF, ONU, OEA, IAEA o de otra institución.)	100	Otorgamiento del proyecto, sólo al Director del Proyecto.	Anexar copia del convenio firmado con la Institución otorgante.
2.4.2	Investigaciones o Desarrollos Tecnológicos por proyecto con financiamiento externo (CONACYT, PRODUCE, CONABIO, NSF, ONU, OEA, IAEA o de otra institución.)	50	Informe técnico final, al Director y a cada participante.	Anexar copia del informe y constancia de conclusión del proyecto por parte de la Institución.
2.4.3	Proyecto de investigación SIP o Propuesta de Estudio.	50	Informe técnico final, a cada director o participante. Máximo una participación por período.	Anexar copia del informe técnico final del proyecto y constancia de conclusión por parte de la SIP.
2.5	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (CON CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS PARA EL IPN Y EL REGISTRO A TRAVÉS DEL CENTRO DE PATENTAMIENTO DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (UPDCE))			
2.5.1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.			
2.5.1.1	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de: patentes o secretos industriales.	100 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN.	Formato oficial con número de registro del IMPI o equivalente internacional (Registro de derechos a nombre del IPN).



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.5.1.2	Obtención del título de propiedad intelectual de la patente o secreto industrial.	500 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN. Para aspirantes se considerarán patentes registradas fuera del IPN.	Constancia oficial del IMPI o equivalente internacional (Registro de derechos a nombre del IPN).
2.5.1.3	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de: modelos de utilidad, diseños industriales (dibujos y modelos) y esquemas de trazado de circuitos integrados.	50 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN.	Formato oficial con número de registro del IMPI o equivalente internacional (Registro de derechos a nombre del IPN).
2.5.1.4	Obtención del título de propiedad intelectual de: modelos de utilidad, diseños industriales (dibujos y modelos), esquemas de trazado de circuitos integrados.	150 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN. Para aspirantes se considerarán invenciones registradas fuera del IPN.	Constancia oficial del IMPI o equivalente internacional (Registro de derechos a nombre del IPN).
2.5.1.5	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de signos distintivos (marcas, nombres, avisos comerciales y denominaciones de origen).	10 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN. Máximo 4 por período.	Formato oficial con número de registro del IMPI o equivalente internacional (Registro de derechos a nombre del IPN).
2.5.1.6	Obtención del título de propiedad intelectual de signos distintivos (marcas, nombres, avisos comerciales y denominaciones de origen).	20 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN. Para aspirantes se considerarán signos distintivos registradas fuera del IPN. Máximo 4 por período.	Constancia oficial del IMPI o equivalente internacional (Registro de derechos a nombre del IPN).



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.5.2	DERECHOS DE AUTOR (EL REGISTRO DEBERÁ HACERSE DIRECTAMENTE EN EL INDAUTOR)			
2.5.2.1	Solicitud de registro de derecho de autor ante INDAUTOR (obras artísticas, obras arquitectónicas, obra fotográfica, manual o apuntes, obra cinematográfica, audiovisual o multimedia, programa de radio y televisión, diseño gráfico, obras de compilación, edición de libro, programas de cómputo, material educativo digital).	10 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN.	Formato oficial con número de registro del INDAUTOR (Registro de derechos a nombre del IPN).
2.5.2.2	Obtención del título de propiedad intelectual de la obra (derecho de autor) ante INDAUTOR (obras artísticas, obras arquitectónicas, obra fotográfica, manual o apuntes, obra cinematográfica, audiovisual o multimedia, programa de radio y televisión, diseño gráfico, obras de compilación, edición de libro, programas de cómputo, material educativo digital).	50 (MÁXIMO)	Por cada una. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje con base en el impacto y beneficio para el IPN. Para aspirantes se considerarán obras registradas fuera del IPN.	Constancia oficial del INDAUTOR (Registro de derechos a nombre del IPN).



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.6	VINCULACIÓN Y SERVICIO EXTERNO			
2.6.1	Contratos y convenios vinculados con organismos externos al IPN.	100	Por cada trabajo concluido. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Copia del convenio o contrato registrado en la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) y constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por el Organismo que solicitó el trabajo.
2.6.2	Servicios de atención para el desarrollo de las comunidades rurales en las áreas: agrícola, silvícola, forestal, ganadera, pesquera etc.	30	Por cada trabajo concluido. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia del convenio o contrato registrado en la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE), copia del informe técnico y constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por la comunidad que solicitó el trabajo.
2.6.3	Acuerdos de colaboración específicos para atención a comunidades rurales en el área de salud.	20	Por cada trabajo concluido. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia del convenio específico avalado por la oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional, copia del informe técnico y constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por la comunidad que solicitó el trabajo.
2.6.4	Acuerdos de colaboración específicos para atención a comunidades urbanas o Instituciones.	20	Por cada trabajo concluido. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia del convenio específico avalado por la oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional, copia del informe técnico y constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por la Institución o comunidad que solicitó el trabajo.
2.6.5	Autoría de diseño de modelos o equipos para la industria en convenio con el IPN.	100	Por cada uno. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Constancia de diseño avalada por el usuario y copia del informe del diseño correspondiente. Deberá anexarse copia del contrato o convenio y constancia de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE).
2.6.6	Autoría en el diseño de plantas piloto, prototipos e instrumentos avalados por el usuario en convenio con el IPN.	100	Por cada uno. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Constancia de participación avalada por el organismo y copia del informe o del estudio correspondiente. Deberá anexarse copia del contrato o convenio de encargo de instancias externas, registrado en la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE).
2.6.7	Consultoría Industrial avalada por el usuario (con crédito al IPN).	30	Por cada uno. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Constancia de participación avalada por el organismo y copia del informe o del estudio correspondiente. Deberá anexarse copia del contrato o convenio de encargo de instancias externas, registrado en la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE).



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.6.8	Autoría o adaptación en el desarrollo de técnicas agronómicas o administrativas (con crédito al IPN).	100	Por cada uno. Máximo 4 por período. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Constancia de participación avalada por el organismo y copia del informe o del estudio correspondiente. Deberá anexarse copia del contrato o convenio de encargo de instancias externas, registrado en la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE).
2.7	COMISIONES EVALUADORAS			
2.7.1	Evaluador de proyectos de investigación: CONACYT, (Nacional y Estatal), SIP, ICyT del D.F., CONABIO, PRODUCE, CINEVESTAV y de Organismos Internacionales o equivalentes.	50	Por año, por convocatoria y por Institución.	Constancia del Organismo o Institución donde indique el nombre del proyecto y la fecha en que se evaluó.
2.7.2	Participación en Comisiones Evaluadoras en el IPN en los programas de becas: EDD, SIBE y EDI.	50	Por año y por comisión.	Constancia oficial.
2.7.3	Evaluación técnica de libros antes de publicarse.	50	Máximo 4 por período.	Solicitud y constancia de la evaluación por parte de la editorial. Anexar el dictamen técnico emitido.
2.7.4	Evaluación técnica de libros publicados.	25	Máximo 4 por período.	Solicitud y constancia de la evaluación por parte de la editorial. Anexar el dictamen técnico emitido.
2.7.5	Dictaminador de obras académicas como apuntes, prácticas de taller y laboratorio, banco de reactivos y materiales educativos digitales.	20	Máximo 4 por período.	Constancia Oficial expedida por la SIP, DES, DEMS, Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL) según corresponda.
2.8	LIBROS PUBLICADOS IMPRESOS Y DIGITALES (SOLO SE CONSIDERARÁN LOS LIBROS QUE CONTENGAN ISBN, CONSTANCIA DE TIRAJE Y DISTRIBUCIÓN DE CUANDO MENOS 500 EJEMPLARES. LA COMISIÓN EVALUADORA DETERMINARÁ EL PUNTAJE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EDITORIAL ASÍ COMO LA EDICIÓN: INTERNACIONAL, NACIONAL O INSTITUCIONAL.)			
2.8.1	Libros de investigación.	400 (MÁXIMO)	Uno por periodo. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso y constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro.
2.8.1.1	Reedición.	100 (MÁXIMO)	Por cada libro. Máximo 2 por periodo. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso y constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.8.1.2	Contribución por capítulo.	50 (MÁXIMO)	Por cada capítulo. Máximo 2 por periodo. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro y copia del capítulo, portada, contraportada e índice.
2.8.2	Libros académicos.	200 (MÁXIMO)	Uno por periodo. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso, constancia de aprobación y uso por parte de la Academia con Vo.Bo. de la DES, DEMS o el Colegio de Profesores, para las SEPI's y los Centros de Investigación, especificando las materias o programas académicos en los cuales incide.
2.8.2.1	Reedición.	75 (MÁXIMO)	Por cada libro. Máximo 2 por periodo. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso de la obra publicada.
2.8.2.2	Contribución por capítulo	25 (MÁXIMO)	Por cada capítulo. Máximo 2 por periodo. Máximo 3 autores en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia del capítulo, portada, contraportada e índice.
2.8.2.3	Libros digitales de Investigación.	150 (MÁXIMO)	Uno por periodo. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	CD, constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro y constancia del INDAUTOR (Registro de derechos a nombre del IPN).
2.8.2.4	Libros digitales académicos.	100 (MÁXIMO)	Uno por periodo. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	CD, constancia de aprobación y uso por parte de la Academia con Vo.Bo. de la DES, DEMS o el Colegio de Profesores, para las SEPI's y los Centros de Investigación, especificando las materias o programas académicos en los cuales incide y constancia del INDAUTOR (Registro de derechos a nombre del IPN).
2.9	PREMIOS POR INVESTIGACIÓN O DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
2.9.1	Premio Internacional por investigación o desarrollo tecnológico.	750 (MÁXIMO)	Calificar la importancia del premio y el prestigio de la Institución que lo otorga. La Comisión Evaluadora designada para este propósito determinará el puntaje.	Copia del premio y constancia de la SIP que avale su otorgamiento por la realización de una investigación o desarrollo de tecnología.
2.9.2	Premio Nacional por investigación o desarrollo tecnológico.	500 (MÁXIMO)	Calificar la importancia del premio y el prestigio de la Institución que lo otorga. La Comisión Evaluadora designada para este propósito determinará el puntaje.	Copia del premio y constancia de la SIP que avale su otorgamiento por la realización de una investigación o desarrollo de tecnología.
2.9.3	Premio de la Academia Mexicana de Ciencias.	1000	Antes Academia de Investigación Científica.	Copia del premio y constancia de la SIP que avale su otorgamiento por la realización de una investigación o desarrollo de tecnología.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.9.4	Premios de Sociedades Científicas o Instituciones Académicas.	250 (MÁXIMO)	Calificar la importancia del premio y el prestigio de la Institución que lo otorga. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje.	Copia del premio y constancia de la SIP que avale su otorgamiento por la realización de una investigación o desarrollo de tecnología.
2.10	PREMIOS O DISTINCIONES DE SOCIEDADES O INSTITUCIONES DEL ÁREA, NACIONALES O EXTRANJERAS.			
2.10.1	1er. lugar.	100 (MÁXIMO)	Trabajos libres en Congresos derivados de Proyectos de Investigación con crédito al IPN. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje. En caso de 4 o más autores la puntuación será prorrateada.	Diploma o constancia de la Sociedad o Institución que lo otorga, avalado por el Colegio de Profesores de la Unidad Académica y por la autoridad.
2.10.2	2do. lugar.	75 (MÁXIMO)	Trabajos libres en Congresos derivados de Proyectos de Investigación con crédito al IPN. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje. En caso de 4 o más autores la puntuación será prorrateada.	Diploma o constancia de la Sociedad o Institución que lo otorga, avalado por el Colegio de Profesores de la Unidad Académica y por la autoridad.
2.10.3	3er. lugar.	50 (MÁXIMO)	Trabajos libres en Congresos derivados de Proyectos de Investigación con crédito al IPN. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje. En caso de 4 o más autores la puntuación será prorrateada.	Diploma o constancia de la Sociedad o Institución que lo otorga, avalado por el Colegio de Profesores de la Unidad Académica y por la autoridad.
2.10.4	Mención Honorífica.	25 (MÁXIMO)	Trabajos libres en Congresos derivados de Proyectos de Investigación con crédito al IPN. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje. En caso de 4 o más autores la puntuación será prorrateada.	Diploma o constancia de la Sociedad o Institución que lo otorga, avalado por el Colegio de Profesores de la Unidad Académica y por la autoridad.
2.10.5	Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias A.C.	100	Se califica una sola vez.	Constancia Oficial.
2.10.6	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.	100	Por período.	Constancia Oficial.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.11	DIRECCIONES Y CODIRECCIONES DE TESIS (MÁXIMO SEIS POR PERÍODO A NIVEL SUPERIOR Y NIVEL MEDIO SUPERIOR INCLUYENDO LAS EXTERNAS) (PARA EL CASO DE ESTUDIANTES EXTERNOS AL IPN PRESENTAR CONSTANCIA DE NO REMUNERACIÓN ECONÓMICA)			
2.11.1	Nivel Superior, incluye solamente derivadas de proyecto de investigación SIP y tesis individual o colectiva.	100	Por cada una.	Acta de examen, constancia de designación de Director o Codirector emitida por la UA y ejemplar impreso de la Tesis o en CD (anexar copia de la portada e índice). Para las tesis derivadas de proyectos de investigación presentar oficio de la SIP.
2.11.2	Nivel Medio Superior, incluye solamente derivadas de proyecto de investigación SIP y tesis individual o colectiva.	100	Por cada una.	Acta de examen, constancia de designación de Director o Codirector emitida por la UA y ejemplar impreso de la Tesis o en CD (anexar copia de la portada e índice). Para las tesis derivadas de proyectos de investigación presentar oficio de la SIP.
2.11.3	Nivel Superior opción curricular.	50	Por cada una. En el caso de las tesis de opción curricular la calificación será por proyecto y por única vez cuando se titule el primer alumno de los que participaron en el proyecto.	Acta de examen, constancia de designación de Director o Codirector emitida por la UA y ejemplar impreso de la Tesis o en CD (anexar copia de la portada e índice).
2.11.4	Nivel Medio Superior opción curricular.	25	Por cada una. En el caso de las tesis de opción curricular la calificación será por proyecto y por única vez cuando se titule el primer alumno de los que participaron en el proyecto.	Acta de examen, constancia de designación de Director o Codirector emitida por la UA y ejemplar impreso de la Tesis o en CD (anexar copia de la portada e índice).
2.11.5	Nivel Maestría.	200	Por cada una. (Máximo 3 por período, incluye las externas).	Constancia de la revisión y aprobación de la tesis (formato SIP-14) copia del acta de examen (formato SIP-15). Para el caso de estudiantes externos al IPN, constancia oficial de designación de Director o Codirector y copia del acta de examen.
2.11.6	Nivel Doctorado.	350	Por cada una. (Máximo 3 por período, incluye las externas).	Constancia de la revisión y aprobación de la tesis (formato SIP-14) y copia del acta de examen (formato SIP-17). Para el caso de estudiantes externos al IPN, constancia oficial de designación de Director o Codirector y copia del acta de examen.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.12	COORDINACIÓN O PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ACREDITACIONES EN CUALQUIER MODALIDAD EDUCATIVA.			
2.12.1	Coordinación en la elaboración de un plan de estudios de carrera o de Posgrado.	120	Por cada una. Máximo 2 por año.	Constancia OFICIAL como coordinador o participante y de terminación del trabajo, expedida por la SIP, DES o DEMS y Vo.Bo. de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL) en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas.
2.12.2	Coordinación en la actualización de un plan de estudios de carrera o de Posgrado.	60	Por cada una. Máximo 2 por año.	
2.12.3	Participación en la elaboración de un plan de estudios.	100	Por cada una. Máximo 2 por año.	
2.12.4	Participación en la actualización de un plan de estudios.	50	Por cada una. Máximo 2 por año.	
2.12.5	Coordinación en la elaboración de un programa de estudios.	100	Por cada una. Máximo 2 por año.	
2.12.6	Coordinación en la actualización de un programa de estudios.	50	Por cada una. Máximo 2 por año.	
2.12.7	Participación en la elaboración de un programa de estudios.	50	Por cada una. Máximo 2 por año.	
2.12.8	Participación en la actualización de un programa de estudios.	25	Por cada una. Máximo 2 por año.	
2.12.9	Coordinación del Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado (Propuesta PNP, PIFOP, IPN, CACEI o CASECA).	75	Por cada una. Máximo 2 por año.	Constancia del Director de la UA con el Vo. Bo. de la SIP, DES o DEMS anexando copia del dictamen de acreditación de la institución correspondiente.
2.12.10	Participación en el Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado (Propuesta PNP o PIFOP).	50	Por cada una. Máximo dos por año.	Constancia del Director de la UA con el Vo. Bo. de la SIP, DES o DEMS anexando copia del dictamen de acreditación de la institución correspondiente.



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.13	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
2.13.1	Autoría en el desarrollo de paquetes de cómputo didácticos (ver glosario) o administrativos, derivados de proyectos de investigación con registro ante SIP.	100	Desarrollos tecnológicos de cualquier área del conocimiento derivados de proyectos de investigación. La puntuación será asignada por la Comisión Evaluadora.	Programa fuente, manual de usuario, disquete o CD y constancia de validación de la SIP.
2.13.2	Diseño y elaboración de prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia derivados de proyectos de Investigación registrados en SIP.	100	La puntuación será asignada por la Comisión Evaluadora. Máximo 2 por año, máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de uso por parte de la Academia avalada por la SIP. Documentos básicos comprobatorios: memoria del cálculo, diagramas, planos, circuitos, fotografías.
2.13.3	Participación en la elaboración y/o conservación de colecciones científicas (ver glosario).	50	Por año (máximo 2 colecciones en el período). La colección deberá cumplir el concepto que señale el glosario para ser calificada como tal.	Constancia firmada por el Director de la UA que indique el registro en la Institución correspondiente, el número de ejemplares, diversidad, usuarios y difusión de la misma.



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3	DOCENCIA Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACADÉMICA.			
PARA LAS SOLICITUDES DE ASPIRANTES, SE CALIFICARÁN TAMBIÉN EN ESTE APARTADO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESEMPEÑADAS FUERA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.				
3.1	CARGA ACADÉMICA O CURSOS IMPARTIDOS			
3.1.1	Clase teórica, de laboratorio, taller, en modalidad presencial, no-presencial o mixta, a Nivel Medio Superior o Superior .	1.5	Por cada hora.	Constancia oficial de carga académica firmada por el Director de la UA y las actas finales de calificaciones.
3.1.2	Clase teórica, de laboratorio o taller en modalidad presencial, no-presencial o mixta, a Nivel Posgrado (Incluye cursos propedéuticos).	1.5	Por cada hora.	Constancia oficial de carga académica firmada por el titular del área de posgrado de la UA correspondiente y las actas finales de calificaciones.
3.1.3	Estancia a nivel de graduados.	1	Por cada 3 horas.	Constancia oficial firmada por el titular del área de posgrado de la UA correspondiente.
3.1.4	Cursos, Talleres, Seminarios y Diplomados impartidos para capacitación, en modalidad presencial, no-presencial o mixta.	1	Por cada hora , sólo cursos sin remuneración adicional al salario.	Constancia oficial firmada por el Director de la UA donde se indique que no recibió remuneración adicional al salario.
3.2	DIPLOMADOS, CURSOS Y TALLERES NO CURRICULARES.			
3.2.1	Coordinación en la elaboración de un Diplomado con registro en el IPN.	50	Por cada Diplomado. Máximo 2 por período.	Constancia expedida por SIP, DES o DEMS.
3.2.2	Participación en la elaboración de módulos de un Diplomado con registro en el IPN.	25	Por cada Diplomado. Máximo 2 por período.	Constancia expedida por SIP, DES o DEMS.
3.2.3	Elaboración de un curso o taller con registro en el IPN.	15	Por cada una. Máximo 4 por período.	Constancia expedida por SIP, DES o DEMS.
3.2.4	Coordinador de Seminarios de Titulación.	30	Por cada seminario (máximo 2 por año).	Constancia oficial firmada por el Director de la UA.
3.2.5	Coordinación de Diplomados Institucionales para el Nuevo Modelo Educativo del IPN.	30	Por cada Diplomado.	Constancia de la Secretaría Académica del IPN



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.3	CURSOS IMPARTIDOS FUERA DEL INSTITUTO Y EN CUALQUIER MODALIDAD EDUCATIVA PREVIO PERMISO DE SUS AUTORIDADES Y DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS. (SÓLO RECURRENTES, MÁXIMO 80 HORAS POR AÑO).			
3.3.1	Nivel Medio Superior o Superior.	1	Por cada hora.	Constancia oficial de la institución donde impartió el curso y anexar la autorización del Consejo.
3.3.2	Nivel Posgrado.	1	Por cada hora.	Constancia oficial de la institución donde impartió el curso y anexar la autorización del Consejo.
3.4	DIRECCIONES Y CODIRECCIONES DE TESISAS			
3.4.1	Especialización.	100	Máximo 6 por período de evaluación (Incluye las derivadas de proyectos terminales y las externas). Para Tesinas de instituciones externas al IPN, se debe solicitar autorización del Consejo (máximo 2 por período de evaluación).	Constancia de designación de Director o Codirector y copia del acta de examen.
3.4.2	Tesinas para Seminarios de Titulación.	20	Por cada una (máximo 6 por período de evaluación, incluye las externas). Para Tesinas de instituciones externas al IPN, se debe solicitar autorización del Consejo (máximo 2 por período de evaluación).	Constancia de designación de Director o Codirector y copia del acta de examen.
3.4.3	Tesinas para Diplomados.	20	Por cada una (máximo 6 por período de evaluación, incluye las externas). Para Tesinas de instituciones externas al IPN, se debe solicitar autorización del Consejo (máximo 2 por período de evaluación).	Constancia de designación de Director o Codirector y copia del acta de examen.
3.5	SINODALÍA DE EXÁMENES			
3.5.1	De examen Profesional a Nivel Medio Superior o Superior. (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.1, 2.11.2, 2.11.3 y 2.11.4)	10	Por cada examen. La sinodalía incluye revisión de la tesis y participación en el examen. (Máximo 12 por período).	Copia del acta de Examen.



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.5.2	En Sistemas de Titulación por Seminarios, Examen General de Conocimientos o Cursos de Especialización.	3	Por cada evento. (Máximo 12 por período).	Copia del acta de Examen.
3.5.3	En Exámenes Predoctoral o de Grado. (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.5 y 2.11.6)	20	Por cada examen. (Máximo 12 por período).	Copia del acta de Examen.
3.5.4	En Exámenes de Oposición.	5	Por cada examen (máximo 6 por período).	Copia del acta de Examen.
3.6	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO			
3.6.1	Apuntes y cuadernos de academia publicados, de un curso completo registrado en el IPN, incluidos los elaborados en medios electrónicos y contenidos educativos digitales (incluye materiales audiovisuales y objetos de aprendizaje).	50	Por cada uno, máximo 5 autores, en caso de seis o más la puntuación será prorrateada. En caso de que el trabajo comprenda un solo módulo se asignará una puntuación proporcional a este.	Constancia de aprobación de la Academia u órgano equivalente, constancia de validación de la SIP, DES o la DEMS y registro de derechos de autor. En el caso de medios electrónicos y contenidos educativos digitales constancia de validación de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL).
3.6.2	Manuales de prácticas de laboratorios, avalados por la Academia y que cubran un curso completo (publicados por el Instituto Politécnico Nacional u otras editoriales), incluidos los elaborados en medios electrónicos.	100	Por cada uno, máximo 5 autores, en caso de seis o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aprobación de la Academia u órgano equivalente, constancia de validación de la SIP, DES o la DEMS y registro de derechos de autor. En el caso de medios electrónicos constancia de validación de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL).
3.6.3	Actualización de Apuntes o Manuales.	20	Por cada uno, máximo 5 autores, en caso de seis o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aprobación de la Academia u órgano equivalente, constancia de validación de la SIP, DES o la DEMS y registro de derechos de autor.
3.6.4	Traducciones publicadas de libros, artículos y trabajos técnicos (con crédito al IPN).	1	Por página. Máximo 100 puntos.	Copia del texto y constancia de la editorial.
3.6.5	Prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia.	50	Por cada prototipo. Máximo 2 por año. Máximo 3 autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de aprobación y uso por parte de la Academia u órgano equivalente. Documentos básicos comprobatorios: memoria de cálculo, diagramas, planos, circuitos y fotografías.



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.6.6	Material didáctico para las comunidades o instituciones externas (municipios, ejidos, etc.) como parte de proyectos institucionales.	50	Máximo 4 por período.	Constancia de utilización de la comunidad correspondiente.
3.6.7	Publicación de artículos de divulgación de la ciencia en periódicos o participación académica en la elaboración de programas de radio y televisión, como guionista, conductor, asesor académico o científico.	25	Máximo 5 participaciones por período.	Constancia expedida por la empresa de radio o televisión, anexo video, cassette o el ejemplar del periódico.
3.6.8	Entrevistas de carácter científico o cultural en medios de comunicación.	10	Máximo 5 participaciones por período.	Constancia expedida por la empresa de radio, televisión o medio impreso.
3.6.9	Elaboración de reactivos para el banco de exámenes departamentales.	25	Por año.	Constancia oficial y aprobación de la Academia u órgano equivalente, avalada por la SIP, DES o DEMS.
3.6.10	Elaboración de reactivos para el banco de exámenes de admisión al Instituto Politécnico Nacional.	25	Por año.	Constancia oficial y aprobación de la Academia u órgano equivalente, avalada por la SIP, DES o DEMS.
3.6.11	Desarrollo de paquetes de cómputo didácticos. Tutoriales, simuladores.	50	Por cada uno, máximo 2 por año.	Constancia expedida por la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL).
3.6.12	Desarrollo de paquetes de cómputo administrativos.	25	Por cada uno, máximo 2 por año.	Constancia expedida por la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL) y constancia de validación de la SIP, DES o la DEMS.
3.6.13	Material electrónico educativo (antes Polilibro).	50	Por cada uno, (Máximo 4 por período). Si deriva de proyecto de investigación con registro ante SIP, la puntuación se considera también en investigación.	Constancia expedida por la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL) que señale una calificación mínima de 9 (nueve). Entregar ejemplar de polilibro y copia del programa del curso.
3.6.14	Elaboración de un Curso curricular en modalidades no presencial o mixta.	50	Curso completo de una asignatura curricular.	Constancia expedida por la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL).
3.6.15	Elaboración de un Curso no-curricular en modalidades no presencial o mixta.	50	Curso o módulo de actualización o capacitación. Si deriva de proyecto de investigación con registro ante SIP, la puntuación se considera también en investigación.	Constancia expedida por la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (POLIVIRTUAL).



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.7	Evaluación del desempeño docente.	25	Por semestre.	Constancia expedida por la SIP, DES o DEMS.
3.8	Acreditación para certificar procesos, sistemas y herramientas de medición.	50	Por acreditación.	Constancia oficial avalada por la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE), convenio y aval del usuario.
3.9	Alumnos en Servicio Social en programas registrados en la Dirección de Servicio Social del IPN o alumnos en residencias profesionales o prácticas profesionales.	25	Por alumno que haya concluido su servicio social. Las residencias o prácticas sólo se considerarán para los centros foráneos. (Máximo 100 puntos por período).	Constancia oficial de la UA que contenga la clave del programa registrado ante la Dirección de Servicio Social del IPN. En caso de estudiantes que no pertenecen al IPN deberán presentar la carta de liberación de la Institución de procedencia.
3.9.1	Alumnos en estancias dentro de los programas del verano de la investigación científica.	15	Por evento.	Constancia de la Institución organizadora.
3.10	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE TUTORÍAS.			
3.10.1	Coordinación del Programa Institucional de Tutorías.	30	Por semestre.	Constancia oficial de la DES o DEMS.
3.10.2	Tutor con atención grupal a alumnos o Maestro tutor.	15	Por grupo atendido por semestre.	Constancia oficial de la DES o DEMS.
3.10.3	Tutor con atención individual a alumnos.	4	Por alumno por semestre (máximo 8 alumnos).	Constancia oficial de la DES o DEMS.
3.11	Consejero de estudios a nivel posgrado.	4	Por alumno por semestre (máximo 8 alumnos).	Constancia oficial de la sección de estudios de posgrado de la UA.
3.12	Asesor académico de alumnos que participan en olimpiadas de la ciencia o en el concurso nacional "Leamos la ciencia para todos".	3	Por alumno por año (máximo 10 alumnos).	Constancia oficial de la institución organizadora (Academia Mexicana de la Ciencia, Fondo de Cultura Económica, Sociedad Mexicana de Física A.C., Olimpiada Mexicana de Informática).



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.13	CONFERENCIAS ACADÉMICAS DICTADAS.			
3.13.1	Nacionales.	10	Por conferencia.	Constancia del organismo correspondiente.
3.13.2	Internacionales.	20	Por conferencia.	Constancia del organismo correspondiente.
3.13.3	Institucionales o Profesiográficas.	5	Por cada una (máximo 8 por período).	Constancia del organismo correspondiente.
3.14	LABORES DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. MÍNIMO 6 MESES; CALIFICACIÓN PROPORCIONAL; MÁXIMO 2 CARGOS SIMULTÁNEOS.			
3.14.1	Miembro del Consejo General Consultivo o Consejo de Graduados del Instituto Politécnico Nacional, Consejo Técnico Consultivo Escolar, Consejo Académico de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, Colegio de Posgrado e Investigación del plantel.	50	Por año.	Constancia oficial.
3.14.2	Comisiones a nivel institucional en el IPN.	50	Por año. Máximo 4 comisiones por período.	Constancia oficial.
3.14.3	Comisiones a nivel de Unidad Académica.	20	Por año. Máximo 4 comisiones por período.	Constancia emitida por el Director de la Unidad Académica.
3.14.4	Participación en Comités Académicos Institucionales (CONACYT, SEP, IMSS).	20	Por cada uno.	Constancia emitida por la autoridad correspondiente de la Institución.
3.14.5	Director de escuela o equivalente.	200	Por cada año.	Constancia oficial del periodo desempeñado.
3.14.6	Subdirector de escuela, Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación o Jefe de División.	150	Por cada año.	Constancia oficial del periodo desempeñado.



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD**



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.14.7	Jefe de Departamento, Jefe de Carrera o Coordinador de Posgrado, Jefe de Servicio Social de la Escuela, Presidente de la Academia de Asignaturas Afines.	100	Por cada año.	Constancia oficial del periodo desempeñado.
3.14.8	Subjefe de Departamento Académico, Jefe de Oficina o Sección, Jefe de Laboratorio o Taller, Jefe de Asignatura o Módulo, Coordinador Institucional o equivalentes.	75	Por cada año.	Constancia oficial del periodo desempeñado.



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
--------	-----------	--------	---------------	--------------

GLOSARIO

PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL: "INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS", SE DENOMINA:

<i>Término en el Instructivo</i>	<i>Se refiere:</i>
SIP:	A la Secretaría de Investigación y Posgrado.
DES:	A la Dirección de Educación Superior en sus diferentes áreas.
DEMS:	A la Dirección de educación media superior.
CENLEX:	Al Centro de lenguas extranjeras.
CONACYT:	Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
UPDCE:	A la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial.
CINVESTAV:	Al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
POLIVIRTUAL:	A la Unidad Politécnica para la Educación Virtual.
PNP:	Al Programa Nacional de Posgrado del CONACyT.
PIFOP:	Al Programa Institucional de Fomento al Posgrado del CONACyT.
CONABIO:	A la Comisión Nacional para la Biodiversidad.
NSF:	A la <i>National Science Foundation</i> .
ONU:	A la Organización de las Naciones Unidas.
OEA:	A la Organización de Estados Americanos.
IAEA:	A la <i>International Atomic Energy Agency</i> .
IMPI:	Al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
INDAUTOR:	Al Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Periodo a evaluar:	Se considera de dos años para recurrentes, reingresos o permanentes y de seis años para los aspirantes.



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD



INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS

Vigente a partir del 31 de agosto de 2009

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
	<i>Término en el Instructivo</i>			<i>Se refiere:</i>
	Estancias de Investigación:		Es la permanencia física del docente fuera de su Unidad Académica para desarrollar y/o participar en actividades de investigación.	
	Asesoría de Tesis:		Dirigir y orientar a un alumno en la especificación y desarrollo de su trabajo de tesis, desde el inicio hasta la titulación.	
	Paquetes de Cómputo Didáctico:		Al conjunto de materiales electrónicos cuyo propósito específico es el coadyuvar al proceso de aprendizaje (SOFTWARE).	
	Paquetes de Cómputo Administrativo:		Al conjunto de materiales electrónicos cuyo propósito específico es el coadyuvar al desarrollo de actividades académico-administrativas (SOFTWARE).	
	Redes Académicas:		A los cuerpos colegiados que impulsan una relación con el entorno más creativa y eficaz que los foros, chat o correos electrónicos, por su coparticipación. Promueven la vinculación, la internacionalización y la cooperación de forma que las áreas, programas y funciones del IPN se ponen en contacto para propiciar la interacción entre ellas y con el entorno, así como para responder a las iniciativas individuales y a las demandas grupales e Institucionales.	
	Colecciones Científicas:		Al acervo o conjunto sistematizado de material biológico, depositado en museos, herbarios, jardines botánicos, instituciones de investigación y enseñanza superior, o las de carácter privado, cuyos fines principales sean la investigación, educación, capacitación o difusión.	
	Profesor Invitado:		A aquel personal académico del IPN que en forma temporal y sin remuneración realiza actividades de docencia e investigación en otra Institución educativa.	
	Prototipo de apoyo didáctico:		Al dispositivo que se diseña y construye para efectos de mejora y coadyuvar el proceso de aprendizaje a través de la experimentación.	
	UA:		A las Unidades Académicas del IPN.	
	Revistas de alto impacto:		A aquellas consideradas por la SIP mediante el oficio correspondiente.	